



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0105 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 MAR. 2026



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 111-2026-GRJ/GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 0416-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, comunica que existe error material en la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2026-GRJ/GR, por lo que considera necesario corregir el error por omisión en dicho acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2026-GRJ/GR de fecha 22 de enero de 2026, se aprobó la incorporación de la transferencia financiera de los recursos asignados mediante Resolución Jefatural N° 016-2026-SIS/J, por el monto de S/ 22,347,677.00 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Que, en consecuencia de la revisión efectuada se ha advertido que las notas de modificación presupuestaria aprobadas mediante la Resolución antes mencionada presentan inconsistencias respecto a los montos correspondientes a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, específicamente en las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; por lo que resulta necesario proceder a su rectificación;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone lo siguiente: **“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;**

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera necesario corregir el error material en el Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2026-GRJ/GR de fecha 22 de enero de 2026;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10374497
EXP. N°	07024396



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CORREGIR, el error material por omisión en el Anexo de la Ejecutiva Regional N° 179 - 2025 – GRJ/GR de fecha 07 de julio de 2025, en los términos siguientes:

DICE:

Table with columns for budget items and amounts. Includes sub-headers for 'RESUMEN GASTOS CORRIENTES' and 'GASTOS DE CAPITAL'.

DEBE DECIR:

Table with columns for budget items and amounts, identical to the 'DICE' table but with corrected values.

ARTÍCULO 2.- Notificar, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de Junín, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO Cárdenas Muje GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN La Secretaria General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

07 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL (c)